



DECRETO No. 068 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2200 de 2022, “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”, en el artículo 128 señala las faltas temporales del gobernador, así:

“**ARTÍCULO 128. Faltas Temporales.** Son faltas temporales del gobernador:

1. Las vacaciones;
2. Los permisos para separarse del cargo;
3. Las licencias; (...)”

Que el Gobernador de Bolívar se encuentra en licencia de paternidad, por el término de dos (02) semanas, del 06 al 19 de febrero de 2023, de conformidad con la documentación respectiva.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que el servicio no puede suspenderse, y por la naturaleza misma de las funciones no puede quedar acéfala ante las faltas temporales del Gobernador, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Gobernador, y sea secretario de despacho o funcionario de alto nivel, que lo remplace por el término de la licencia.

Que así mismo, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

“**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.128.052.695, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase por el término de dos (02) semanas, contados a partir del día 06 de febrero a las 8:01 am al 19 de febrero de 2023, a la Doctora SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.128.052.695, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de febrero de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar